



**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS HUMANOS
OFICINA DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN**

“Ayudar a las personas discapacitadas a elegir, encontrar y mantener un empleo”

Programa de capacitación laboral en el lugar de empleo

[OJT, por sus siglas en inglés]

- El OJT es la oportunidad que se le presenta a un empleador para evaluar las habilidades y hábitos laborales de un empleado.
- El OJT es un incentivo financiero – al empleador se le reembolsa la mitad de los sueldos pagados al empleado durante el periodo de OJT.
 - ✓ Se crea un plan de reembolso conveniente al empleador.
 - ✓ El empleador paga todos los salarios y prestaciones.
 - ✓ El empleador presenta la factura para el reembolso de salarios.
 - ✓ El empleador recibe pago en el transcurso de un mes.
- Los servicios de OJT incluyen asistencia técnica y apoyo por parte de la ORS **por lo menos por 90 días** después de que se completa el OJT.
- El OJT es un paso positivo en el proceso de contratar con éxito personal para su empresa.
 - ✓ Si las condiciones lo ameritan, no hay obligación legal alguna de mantener el empleo.
 - ✓ Existe la expectativa de que un desempeño satisfactorio llevará a un empleo permanente.

Comuníquese:

Monica M. Dzialo M.Ed., CRC
(401) 421-7005 ext. 410 ~ (401) 421-7016 (TTY)
Fax: (401) 222-3574
Email: monicad@ors.ri.gov